



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Acción : CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicación No. : 110013331035-2007-00048-02
Demandante : JORGE ALFONSO DUARTE OJEDA
Demandados : BOGOTÁ D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Providencia : Obedézcase y cúmplase, ordena archivar

1. ANTECEDENTES

Se recibe el expediente de la Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Mediante providencia del 31 de mayo de 2017 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección C, confirmó la sentencia de primera instancia de fecha 20 de febrero de 2015 proferida por el extinto Juzgado 20 Administrativo de Descongestión de Bogotá D. C.

En consecuencia, se procederá a la liquidación de remanentes y archivo del expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca –Sección Tercera –Subsección C en providencia del 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para la liquidación de remanentes y posterior archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 81 se notificó a las partes la providencia hoy CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario